

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 21-12-00.
- b) Contratista: Desierto.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación:

Mérida, a 21 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la asistencia técnica para la localización y catalogación de los yacimientos arqueológicos de la provincia de Badajoz (2.ª fase de la actualización de la carta arqueológica).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 539/2.000

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: Localización y catalogación de los yacimientos arqueológicos de la provincia de Badajoz (2.ª fase de la actualización de la carta arqueológica).
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 134, de 18 de noviembre de 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Importe total: Trece millones de pesetas (13.000.000 de ptas.), 78.131,573 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 4-12-00.
- b) Contratista: ARQUEOCHEK, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Doce millones ochocientos noventa y cinco mil pesetas (12.895.000 Ptas.) IVA incluido: 77.500,511 euros.

Mérida, 19 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a Serrano Tejera, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: SERRANO TEJERA, S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/. Urbano Glez. Serrano, 44. 10.300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: 10.115/1999.

Normativa infringida:

- Real Decreto 381/1984, de 25 de enero. Reglamentación Técnico-Sanitaria para el Minorista de Alimentación, art. 12.1.
- Real Decreto 2505/1983, de 4 de agosto. Reglamento de Manipuladores, art. 3.a) y 5.f).
- Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, art. 11.II

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24 de julio), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1.